

## SII en dos frentes: nomina a su consejo tributario asesor y exime de multas por colapso de página web

En virtud de la Ley de cumplimiento tributario aprobada en octubre de 2024, que establece la creación de un consejo tributario, desde mayo de este año, para asesorar al Servicio de Impuestos Internos (SII) en algunas materias, el Ministerio de Hacienda designó a sus integrantes. Ellos son el exdirector del SII, Fernando Barraza; el exsubsecretario de Hacienda y académico de la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile, Alejandro Micco; el experto en materias tributarias, Ricardo Guerrero, y la asesora en temas tributarios, Ester Matta.

Según la ley, su función es emitir opinión sobre las circulares del SII que deban ser sometidas al procedimiento de consulta pública obligatoria y sobre las estrategias de

fiscalización del Servicio.

También deberá emitir una opinión sobre las estrategias de fiscalización del SII, así como evaluar la implementación de estas últimas. Otra misión será evaluar el Plan de Gestión de Cumplimiento Tributario. El Consejo lo presidirá el director del SII, Javier Etcheberry.

En otro ámbito, el SII comunicó este viernes que decidió condonar multas e intereses a quienes presenten su declaración con pago hasta el 9 de mayo. Solo pagarán el reajuste correspondiente a abril.

Ello, a raíz del colapso de la página web del Servicio del miércoles 30 pasado, entre las 12:34 y las 12:44 PM, la cual presentó lentitud para procesar las solicitudes. Solo entre el 28 y el 30 de abril más de 900 mil personas realizaron el trámite.